



ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

En Santiago, a 9 de febrero de 2026, siendo las 10:20 horas, en Avenida Providencia N°111, piso 7, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, se lleva a efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas de **Telefónica Móviles Chile S.A.** (en adelante la "Sociedad" o la "Compañía").

Preside la Junta don Antonio Bueno Figueroa y actúa como Secretaria la abogada señora Gladys Fuentes Espinoza. Asimismo, se cuenta con la asistencia del Gerente General de la Compañía, señor Juan Vicente Martin Fontelles, y del Gerente de Finanzas, señor Renán Rivas Astudillo.

La Junta se celebró en presencia de doña Patricia Isabel Rojas Morales, Notario Público Suplente de la Notario Público Titular doña María Soledad Lascar Merino, de la 38ª Notaría de Santiago.

Conforme lo dispuesto en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley de Sociedades Anónimas"), dado el reducido número de accionistas de la Sociedad presentes y representados en esta sala, se propone a la Junta que las materias sometidas a decisión sean aprobadas o rechazadas por aclamación, es decir, de viva voz, dejándose constancia en el acta que se levante de la presente Junta de aquellos accionistas que voten en contra de determinada proposición o se abstengan de votar, en caso de proceder.

El Presidente somete la proposición mencionada a la aprobación de la Junta por aclamación.

Se declara unánimemente aprobada por aclamación omitir la votación de una o más materias y que se proceda por aclamación.

PRIMERO: ASISTENCIA.

Asistieron a la Junta las siguientes accionistas:

1. **Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA**, representada por don Juan Vicente Martin Fontelles, por 1.151.736.632.535 acciones.
2. **Telefónica Hispanoamérica, S.A.U.**, representada por doña Gladys Fuentes Espinoza, por 10.000.002.976 acciones.

La Secretaria les recuerda a las accionistas presentes que, por medio de Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 27 de noviembre de 2023, cuya acta fue debidamente reducida a escritura pública con fecha 29 de noviembre de 2023, en la Notaría de Santiago de don

Andrés Felipe Rieutord Alvarado, y cuyo extracto se inscribió a fojas 104754, número 44595, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2023, y se publicó en el Diario Oficial el día 13 de diciembre del mismo año (la "Junta 2023"), se acordó aumentar el capital social y el número de acciones, estableciéndose un plazo de 3 años, contado desde la fecha de la celebración de la referida junta, para suscribir y pagar las acciones provenientes del aumento de capital. Se deja constancia que, a la fecha de la presente Junta, se han suscrito 201.343.669.162 de las 204.220.558.203 nuevas acciones de pago emitidas en la Junta 2023. Asimismo, a la presente fecha, la Sociedad cuenta con la cantidad total de 1.161.736.635.511 acciones suscritas y pagadas, quedando un saldo por suscribir de 2.876.889.041 acciones en el plazo señalado precedentemente. En consecuencia, la cantidad de acciones suscritas a la fecha para comparecer en la presente Junta con derecho a voz y voto asciende a 1.161.736.635.511 acciones.

El Presidente expresa a continuación que, luego de haberse cerrado el proceso de registro de poderes, se encuentran en la sala, por sí o debidamente representados, accionistas que reúnen el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad con derecho a voto, por lo que se cumple con lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley. Igualmente, señala que de conformidad con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley y en el Artículo 10 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas (el "Reglamento"), solamente podían participar en la Junta y ejercer sus derechos a voz y voto los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas al momento de iniciarse la Junta, situación en la que se encontraban las acciones presentes.

El Presidente informa a los accionistas que no ha sido legalmente solicitada la calificación de los poderes en virtud de los cuales se encontraban los accionistas representados en la Junta, poderes que en todo caso han sido revisados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los accionistas. No habiendo objeciones de los presentes, se tienen por unánimemente aprobados por aclamación los poderes señalados.

Finalmente, el Presidente hace presente que el Registro de Accionistas ha permanecido abierto hasta el momento de inicio de la presente Junta, figurando en él, como únicos accionistas, aquellos que concurren a la presente Junta de Accionistas. De este modo y encontrándose presentes en la Junta el total de las 1.161.736.635.511 acciones que componen el capital suscrito y pagado de la Sociedad, el Presidente declara legalmente constituida e instalada la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.

SEGUNDO: CONVOCATORIA Y CONSTITUCION DE LA JUNTA.

El Presidente informa que la presente Junta fue autoconvocada en virtud de lo establecido en el Artículo 60 de la Ley y el artículo trigésimo cuarto de los Estatutos, por lo que no fue necesario cumplir con las formalidades de publicidad para la convocatoria de la Junta, toda vez que existía la absoluta seguridad de que asistirían la totalidad de las acciones suscritas de la Sociedad con derecho a voto, lo que en efecto ocurrió.

TERCERO: OBJETO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS Y ACUERDOS.



A continuación, el Presidente expresa que los asuntos a tratar en la presente Junta Extraordinaria son los siguientes:

UNO) Pronunciarse, conforme a los términos del artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas, respecto de las siguientes operaciones con partes relacionadas de la Sociedad:

- (i) la suscripción de una línea de crédito con Telefónica Chile S.A., por un monto máximo de \$70.000.000.000 (setenta mil millones de pesos chilenos) con una tasa de interés de ICP + 4,2% anual y un plazo de disponibilidad de 36 meses (la "Línea de Crédito");
- (ii) la venta de la totalidad de la participación que la Sociedad posee en Buenaventura S.A., correspondiente al 50% del capital accionario de la misma, a un precio de \$244.296.878, a la sociedad relacionada Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA, así como la cesión de la totalidad de los créditos que Telefónica Móviles Chile S.A. mantiene frente a Buenaventura S.A. a un precio de 1,00 EUR (un Euro) equivalente a 1.013,7111 CLP (mil trece coma siete mil ciento once Pesos), de acuerdo al tipo de cambio peso chileno/euro disponible a esta fecha, a la sociedad relacionada Telefónica Chile Holdings, S.L. (la "Operación Buenaventura"); y,
- (iii) la compra del 0,000000002% del capital accionario de Telefónica Empresas Chile S.A., a un precio de \$3,01, a la sociedad relacionada Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA (la "Operación TECH").

DOS) Aumentar el capital de la Sociedad en \$29.770.569.704, mediante la emisión de 35.731.093.860 nuevas acciones de pago (el "Aumento de Capital") y, en conjunto con la Línea de Crédito, la Operación Buenaventura, y la Operación TECH, las "Operaciones") y modificar los estatutos sociales, de aprobarse los anterior.

TRES) Adoptar los acuerdos necesarios para llevar a cabo las Operaciones, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.

Al efecto, se procede a tratar los asuntos de la tabla:

UNO) PRONUNCIARSE, CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, RESPECTO DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS CONSISTENTES EN: (i) LA LÍNEA DE CRÉDITO, (ii) LA OPERACIÓN BUENAVENTURA, Y (iii) LA OPERACIÓN TECH.



Tomó la palabra el señor Renán Rivas e indicó a la Junta que, en el contexto del proceso de reorganización del Grupo Telefónica en la región, el cual forma parte de la potencial venta del negocio de Telefónica, S.A. en Chile, se ha estimado necesario, a efectos de llevar adelante dicha reorganización y asegurar la flexibilidad de liquidez del perímetro operativo en Chile, someter a la aprobación de los accionistas de la Sociedad la propuesta de:

- (i) Línea de Crédito. La suscripción de una línea de crédito con Telefónica Chile S.A. ("Telefónica Chile"), por un monto máximo de \$70.000.000.000 (setenta mil millones de pesos chilenos) con una tasa de interés de ICP + 4,2% anual, por un plazo de disponibilidad de 36 meses, no garantizada, con amortización bullet y que no contemplará comisión de prepago ni costos de quiebre.

Asimismo, señaló que la Línea de Crédito tendrá una duración transitoria y acotada, y que otorga una oportunidad de financiamiento para la Sociedad que se condice con condiciones de mercado a esta fecha, lo cual ha sido confirmado conforme a lo concluido por EY Consultores Limitada en su informe de evaluador independiente preparado para los accionistas de Telefónica Chile, en su respectivo proceso de aprobación corporativa de la Línea de Crédito, como operación entre partes relacionadas de Telefónica Chile, cuyo informe se encuentra disponible al público.

Finalizó indicando que la suscripción de la Línea de Crédito y sus futuros desembolsos, contribuyen al interés social puesto que tienen como fin único y exclusivo el pago del pasivo de la Sociedad que mantiene en favor de Telefónica, S.A., disminuyendo su nivel de endeudamiento intragrupo y, de esta manera, contribuir significativamente a fortalecer la actual posición financiera de la Compañía. Al respecto, el fin único y exclusivo de la suscripción de la Línea de Crédito deberá ser el prepago de todo o parte del crédito intercompañías suscrito y actualmente vigente entre Telefónica, S.A. y Telefónica Móviles Chile S.A. por un monto total de \$371.000.000.000 ("Crédito Intragrupo") teniendo en consideración que dicho crédito se concedió por Telefónica, S.A. para reforzar la liquidez y asegurar el acceso a los mercados de crédito por parte de la Sociedad, sociedad que en dicho momento, tenía acceso limitado a financiación externa, circunstancia que a la fecha ha cambiado, toda vez que la Sociedad cuenta actualmente con una situación financiera que le permite buscar y obtener financiamiento externo (no relacionado) en el mercado de capitales, tal como da cuenta el reciente contrato de crédito suscrito entre la Sociedad y MUFG Bank, Ltd. con fecha 8 de enero de 2026, y, de esta manera, la Línea de Crédito y su propósito prioritario contribuyen significativamente a fortalecer la actual posición financiera de Telefónica Móviles Chile S.A. Por último, atendido los beneficios antes expuestos para la Sociedad, se estima que destinar los fondos antes mencionados al prepago del Crédito Intragrupo es preferible ante otras alternativas posibles que los accionistas podrían adoptar para distribuir los excesos de caja existentes, tales como acordar disminuciones de capital que no contribuyen a disminuir el actual nivel de endeudamiento, ni contribuyen a mejorar la situación financiera de la Sociedad.

- (ii) Operación Buenaventura. La venta de la totalidad de la participación que la Sociedad



posee en Buenaventura S.A. a Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA, y que corresponden a 120.000 acciones, equivalentes a un 50% del capital accionario de la misma, en un precio de \$244.296.878, esto es, a un precio de \$2.036 por acción, a Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA, así como también la cesión de la totalidad de los créditos que Telefónica Móviles Chile S.A. mantiene frente a Buenaventura S.A. a un precio de 1,00 EUR (un Euro) equivalente a 1.013,7111 CLP (mil trece coma siete mil ciento once Pesos, de acuerdo al tipo de cambio peso chileno/euro disponible a esta fecha, a Telefónica Chile Holdings, S.L.

Los objetivos que persigue la Operación Buenaventura son, desprenderse de una participación accionaria no gestionada por la Compañía, respecto de sociedad que cesó, de hecho, en sus operaciones en el año 2002.

Al respecto se dejó constancia de que la Operación Buenaventura se ajusta a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado lo cual ha sido respaldado conforme con el informe evacuado por el Estudio Jurídico Recabarren.

- (iii) Operación TECH. La compra del 0,000000002% del capital accionario de Telefónica Empresas Chile S.A., que corresponde a 2 acciones de aquella, en un precio de \$3,01, esto es, a un precio de \$1,50 por acción, a Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA.

Al respecto se dejó constancia de que la Operación TECH se ajusta a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado lo cual ha sido respaldado conforme con el informe evacuado por el Estudio Jurídico Recabarren.

La Secretaria señala a la Junta que la propuesta sobre la Línea de Crédito, Operación Buenaventura y Operación TECH, corresponden a operaciones con partes relacionadas de la Sociedad, atendido que, tanto la Sociedad como todas las contrapartes descritas en cada caso, comparten un controlador común. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas, y atendido que todos los directores de la Sociedad deben abstenerse de aprobar estos tipos de operaciones, por tener interés en ésta (atendido que fueron designados con los votos del controlador). Por lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el inciso sexto del referido artículo 44, corresponde que dichas operaciones sean aprobadas por la presente Junta de Accionistas.

Luego de tomar conocimiento de los antecedentes indicados y de una breve deliberación, la Junta, por aclamación, acordó unánimemente aprobar la suscripción inmediata de la Línea de Crédito y ejecutar la Operación Buenaventura y la Operación TECH, en los términos y condiciones anteriormente descritos.

DOS) AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN \$29.770.569.704, MEDIANTE LA EMISIÓN DE 35.731.093.860 NUEVAS ACCIONES DE PAGO (EL "AUMENTO DE CAPITAL" Y, EN CONJUNTO CON LA LÍNEA DE CRÉDITO, LA OPERACIÓN BUENAVENTURA, Y LA



OPERACIÓN TECH, LAS “OPERACIONES”), Y MODIFICAR LOS ESTATUTOS SOCIALES, DE APROBARSE LO ANTERIOR.

La Secretaria señaló que se proponía someter a la aprobación de la presente Junta un aumento de capital social de la Sociedad, el cual asciende, actualmente y según consta en la Junta 2023, a la cantidad de \$1.634.872.284.866, dividido en 1.164.613.524.552 acciones ordinarias, todas ellas nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, de las cuáles: (i) 1.161.736.635.511 acciones, se encuentran totalmente suscritas y pagadas; y (ii) 2.876.889.041 acciones, están pendientes de pago y suscripción, debiendo suscribirse y pagarse a más tardar el día 27 de noviembre de 2026.

La propuesta consistiría en aumentar el capital en la suma de \$29.770.569.704, por la vía de emitir nuevas acciones de pago, todas ellas ordinarias y nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, en la forma que se detalla a continuación.

En cumplimiento del artículo 20 del Reglamento, el Presidente dejó constancia que existen 2.876.889.041 acciones correspondientes al aumento de capital de la Junta 2023, que no se encuentran suscritas y pagadas. Al respecto, señaló que se propone a los señores accionistas acordar en forma previa a aumentar el capital que se deje sin efecto el capital estatutario en la parte no suscrita, con la respectiva cancelación de las acciones que correspondan, lo que para todos los efectos no se considerará una disminución de capital.

Adicionalmente, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informó que existen reservas sociales a la fecha del último balance, sin embargo, se propone no capitalizarlas previo al aumento de capital.

El Presidente hizo presente a los accionistas que el aumento de capital que se somete a consideración de la Junta Extraordinaria tiene por finalidad única y exclusiva realizar el aporte de fondos destinados exclusivamente a la amortización total o parcial del Crédito Intragrupo existente entre la Sociedad y su controlador Telefónica, S.A., por un monto de \$371.000.000.000.

Al respecto, se dejó expresa constancia de que los fondos que se aporten con ocasión del referido aumento de capital se aplicarán exclusivamente a dicha amortización anticipada, conjuntamente con los recursos que ingresen a la Sociedad como consecuencia de los desembolsos bajo la Línea de Crédito, así como del pago, por Telefónica Chile, de:

- (i) El crédito intercompañías suscrito entre Telefónica Chile S.A. y Telefónica Móviles Chile S.A. ascendente a un importe de CLP 26.325.499.626 de pesos más los intereses que se hubieren devengado a la fecha de su pago;
- (ii) El importe adeudado por Telefónica Chile S.A. a Telefónica Móviles Chile S.A. por el Acuerdo Marco de *Cash Pooling* para la Gestión Centralizada de Excesos o Deficit de Flujos de Efectivo por \$216.280.923.690, por concepto de capital adeudado.



de \$47.041.328, por concepto de intereses (según cifras al 9 de febrero de 2026) o por hasta por el monto total del saldo negativo que existiere bajo dicho contrato; y

- (iii) El saldo de la cuenta corriente mercantil existente entre Telefónica Chile S.A. y Telefónica Móviles Chile S.A., ascendente a CLP 23.608.040 (según cifras al 9 de febrero de 2026), resultante de la liquidación efectuada con fecha 31 de diciembre de 2025 del contrato de cuenta corriente mercantil mencionado.

En adelante todos ellos conjuntamente los "Recursos Provenientes de TCH", todos los cuales, a su vez, Telefónica Chile S.A. ha obtenido producto de la venta de su participación en las sociedades Holdo Infraco SpA y Telefónica Brasil S.A.

En relación con lo anterior, el Presidente propuso que se proceda de la siguiente forma:

- a) Que es en el mejor interés de la Sociedad dejar sin efecto el aumento de capital acordado en la Junta 2023, en la parte no suscrita del capital estatutario correspondiente a \$3.803.535.000, esto es, 2.876.889.041 acciones de la Sociedad, con la respectiva cancelación de las acciones emitidas, sin que lo anterior se considere una disminución del capital social conforme lo autoriza el artículo 20 del Reglamento.
- b) Que, respecto de la conveniencia de efectuar un nuevo aumento de capital, éste resulta necesario y adecuado para fortalecer la posición financiera de la Sociedad y permitir el cumplimiento de sus obligaciones, en particular aquellas vinculadas al repago del préstamo intragrupo con Telefónica, S.A.
- c) Que el aumento de capital propuesto se verifique sin la capitalización previa de utilidades retenidas y/o fondos de reserva.
- d) Que se deje constancia que, de conformidad a lo señalado en el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el valor libro de la acción de la Sociedad asciende a \$0,8331838320, tomando como referencia el balance de la Compañía al 30 de septiembre de 2025, debidamente reajustado al día de hoy, el cual da cuenta que la Sociedad tiene un patrimonio social de \$963.126.700.895.
- e) Que habida cuenta de la finalidad que tiene el presente aumento de capital para las accionistas de la Compañía, se considere un valor de colocación para las nuevas acciones de pago de \$0,8331838320 por cada acción.
- f) Que las acciones representativas del aumento de capital propuesto sean emitidas, suscritas y pagadas en un plazo máximo de 1 año contado desde la fecha de celebración de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, siendo ofrecidas dichas acciones a los accionistas por el valor unitario indicado en la letra e) precedente; todo ello en conformidad a lo indicado en el artículo 24 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- g) Que las nuevas acciones de pago sean pagadas en dinero, al contado al momento de celebrar el o los contratos de suscripción de acciones.



- h) Que las nuevas acciones sean ofrecidas preferentemente a los accionistas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o cesionarios en ejercicio de su derecho de opción preferente o respecto de aquellas cuyos derechos de opción preferente sean renunciados, total o parcialmente, serán ofrecidas, a los otros accionistas o a terceros, en las mismas condiciones y al mismo valor de colocación indicado en la letra (e) precedente. Al respecto, el accionista Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA, manifiesta su intención de suscribir la totalidad del aumento de capital de la Sociedad y deja constancia expresa de que el único propósito de su aporte es que los fondos de dicha suscripción se apliquen exclusivamente a la amortización íntegra del Crédito Intragrupo con Telefónica, S.A. por \$371.000.000.000, en conjunto con los Recursos Provenientes de TCH. Por su parte, el accionista Telefónica Hispanoamérica, S.A.U., manifiesta su interés de renunciar a su derecho preferente de suscripción de acciones.

Luego de tomar conocimiento de la proposición del Presidente y de una breve deliberación, la Junta, por aclamación, acordó unánimemente:

- (i) Dejar sin efecto el aumento de capital acordado en la Junta 2023, en la parte no suscrita del capital estatutario, con la respectiva cancelación de las acciones emitidas, sin que lo anterior se considere una disminución del capital social conforme lo autoriza el artículo 20 del Reglamento, fijando el capital de la Sociedad en la cantidad de \$1.631.068.749.866, dividido en 1.161.736.635.511 acciones ordinarias, todas ellas nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal totalmente suscritas y pagadas.
- (ii) No proceder con la capitalización de utilidades retenidas ni fondos de reservas sociales.
- (iii) Acto seguido, aumentar el capital de la Sociedad de la cantidad de \$1.631.068.749.866, dividido en 1.161.736.635.511 acciones ordinarias, todas ellas nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal totalmente suscritas y pagadas, a la suma de \$1.660.839.319.570, dividido en 1.197.467.729.371 acciones ordinarias, todas ellas nominativas, de una misma y única serie, mediante la emisión de 35.731.093.860 acciones ordinarias de pago, todas ellas nominativas, de una misma y única serie, representativas de la suma de \$29.770.569.704, las que se ofrecerán en forma preferente a los accionistas en la forma y condiciones señaladas por el Presidente.
- (iv) Que las 35.731.093.860 nuevas acciones sean suscritas y pagadas en dinero, al contado al momento de celebrar el o los contratos de suscripción de acciones en un plazo máximo de 1 año contado desde la celebración de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.



Que, encontrándose presente el 100% de las acciones con derecho a voto, se procederá a omitir los avisos de anuncio del período de suscripción preferente de acciones emitidas en virtud del aumento de capital entendiéndose que dicho aviso fue comunicado en esta misma Junta. Al respecto, el accionista Telefónica Hispanoamérica, S.A.U., renuncia a su derecho preferente de suscripción de acciones en este acto. Por su parte, el accionista Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA, manifiesta su intención de suscribir la totalidad del aumento de capital de la Sociedad, mediante el aporte en dinero efectivo hasta por la suma de \$29.770.569.704, dejando constancia expresa de que el único propósito de su aporte es que los fondos de dicha suscripción se apliquen exclusivamente a la amortización íntegra del préstamo intragrupo con Telefónica, S.A. por \$371.000.000.000, en conjunto con los Recursos Provenientes de TCH.

- (v) Dejar constancia que el aumento de capital se efectúa con el objetivo exclusivo de permitir el aporte de fondos destinados a la amortización total del préstamo intragrupo existente que existe entre la Sociedad y su controlador Telefónica, S.A.
- (vi) Sustituir los Artículos Quinto y Primero Transitorio de los Estatutos Sociales, a fin de reflejar el aumento de capital de la Sociedad. En lo demás, seguirán vigentes las demás disposiciones estatutarias permanentes.

De conformidad con lo anterior, la Junta, por aclamación, acordó unánimemente, sustituir los Artículos Quinto y Primero transitorio del estatuto social, por los siguientes:

"ARTÍCULO QUINTO: *El capital social asciende a la suma de \$1.660.839.319.570, dividido en 1.197.467.729.371 acciones ordinarias, todas ellas nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma señalada en el Artículo Primero Transitorio. Sin perjuicio de lo anterior, el capital se entenderá modificado de pleno derecho cada vez que así proceda en conformidad a la ley y reglamento vigentes."*

"ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: *El capital de la sociedad es la suma de \$1.660.839.319.570, dividido en 1.197.467.729.371 acciones ordinarias, todas ellas nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, que se ha pagado y se pagará de la siguiente manera:*

Uno) Con la suma de 1.631.068.749.866, dividido en 1.161.736.635.511 acciones, totalmente suscrito y pagado.

Dos) Con la suma de \$29.770.569.704, mediante la emisión de 35.731.093.860 acciones de pago, de una misma y única serie, sin valor nominal, que se emitirán, suscribirán y pagarán en dinero, de contado al momento de celebrar el o los contratos de suscripción de acciones, en un plazo máximo de un año contado desde la fecha de celebración de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas."



TRES) ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS OPERACIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN DEFINITIVA APRUEBE LA JUNTA, Y PARA OTORGAR LOS PODERES QUE SE ESTIMEN NECESARIOS, ESPECIALMENTE AQUELLOS PARA LEGALIZAR, MATERIALIZAR Y LLEVAR ADELANTE LOS ACUERDOS QUE ADOpte DICHA JUNTA.

Al respecto, la Secretaria propone a los accionistas lo siguiente:

Uno) Facultar y autorizar ampliamente al Directorio de la Sociedad, para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la presente Junta, para adoptar todas las resoluciones que estime necesarias para perfeccionar las Operaciones, sin limitación ni exclusión alguna, incluyendo los instrumentos aclaratorios o complementarios que pudieran ser requeridos, y para practicar todos y cada uno de los trámites, diligencias y actuaciones que sean necesarias para formalizar las Operaciones, pudiendo conferir todas las autorizaciones y mandatos que estime necesarios para su total y debido cumplimiento y para que éstos produzcan todos sus efectos legales.

Dos) Facultar y autorizar ampliamente al Directorio de la Sociedad proceder a (1) emitir las acciones representativas del aumento de capital, según lo aprobado en la Junta y resuelva su colocación al accionista Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA; (2) Otorgue las opciones para suscribirlas; (3) Proceda y acuerde con las más amplias atribuciones, la forma y oportunidad en que se llevará a cabo el aumento de capital; y (4) En general, resuelva todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con las reformas de estatutos que acuerden en la presente Junta.

Tres) Facultar a los abogados doña Gladys Fuentes Espinoza, don Claudio Monasterio Rebolledo y a doña Mercedes Carafí Uriarte, para que actuando uno cualesquiera de ellos, en forma indistinta y separada, procedan a reducir a escritura pública la presente acta, en todo o en parte, facultando, asimismo, al portador de copia autorizada de dicha escritura para requerir las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones que en derecho procedan, como también para informar o comunicar a los órganos estatales, gubernamentales, y privados que procedan.

Cuatro) Además, para los efectos de informar los acuerdos adoptados en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, facultar al señor Gerente General de la Sociedad y a la Secretaria de su Directorio, para que cualesquiera de ellos, indistintamente, envíen las comunicaciones y hechos esenciales que correspondieren.

El Presidente somete las proposiciones mencionadas a la aprobación de la Junta por aclamación.

La Junta declara unánimemente aprobadas las proposiciones por aclamación.

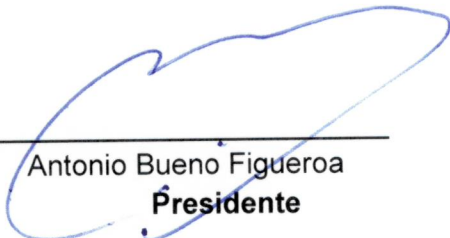


CUARTO: DESIGNACION DE FIRMANTES.

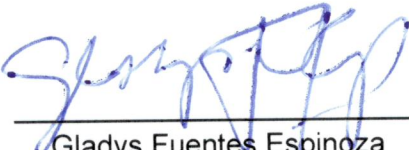
De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, la Junta acuerda unánimemente por aclamación que el acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas sea firmada por el Presidente, la Secretaria y por los representantes de todos los accionistas presentes.

QUINTO: TÉRMINO DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA.

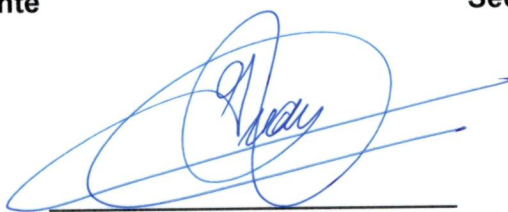
El Presidente indica que, no habiendo otras materias que tratar, agradece a los accionistas su presencia en esta Junta Extraordinaria de Accionistas y, siendo las 10:35 horas, procede a dar por terminada la misma.



Antonio Bueno Figueroa
Presidente



Gladys Fuentes Espinoza
Secretaria



Juan Vicente Martin Fontelles
p.p. Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA

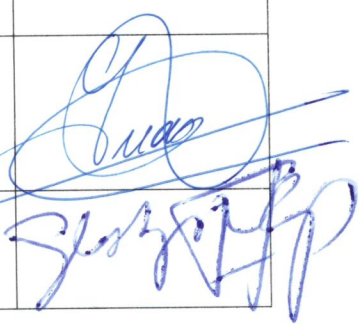


Gladys Fuentes Espinoza
p.p. Telefónica Hispanoamérica, S.A.U.



HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

9 de febrero de 2026

Nombre o Razón Social Accionista	Representante	Número de acciones	Firma
Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA	Juan Vicente Martin Fontelles	1.151.736.632.535	
Telefónica Hispanoamérica, S.A.U.	Gladys Fuentes Espinoza	10.000.002.976	



CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica:

PRIMERO: Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Telefónica Móviles Chile S.A., la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta precedente.

SEGUNDO: Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el acta.

TERCERO: Que asistieron a la Junta accionistas que representan el 100% de las acciones en que se divide el capital social, por lo que se omitieron los trámites estatutarios y legales de citación a junta extraordinaria.

CUARTO: Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por la unanimidad de los asistentes.

QUINTO: Que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta.

Santiago, 9 de febrero de 2026.



NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
38ª Notaría de Santiago

Certifico que el texto que antecede es copia del acta de la junta extraordinaria de accionistas de Telefónica Móviles Chile S.A., celebrada el día 9 de febrero de 2026, en Avenida Providencia N°111, piso 7, comuna de Providencia, ciudad de Santiago.



Juan Vicente Martin Fontelles
Gerente General



Santiago, 9 de febrero de 2026.